SENTENCIA DE PILATO

Sentencia dada de Poncio Pilato contra Nuestro Señor Jesu-Christo

«Copia hallada en la Ciudad de Aqüila, del Reyno de Nápoles, de la sentencia dada por Poncio Pilato, Presidente de la Judea en el año 18 [*sic*] de Tiberio César, Emperador de Roma, contra Jesu-Cristo, Hijo de Dios, y de María Virgen, sentenciándolo á muerte de Cruz en medio de dos Ladrones el día 25 de Marzo; hallada milagrosamente dentro de una hermosísima piedra, en la qual estaban dos cajitas, una de hierro, y dentro de ella otra de finísimo marfil, donde estaba inclusa la infrascripta sentencia en letra Hebrayca en carta pecora del modo siguiente:

El año XVIII°. [*sic*] de Tiberio César, emperador Romano, y de todo el Mundo, Monarca invencible, en la Olympiada C.XXI., en la Cliade XXIV., y en la Creación del Mundo, según el num°. y computo de los Hebreos quatro vezes M. C. LXXXVII., y de la propagine del Romano Imperio L. XXIII., de la liveración de la servidumbre de Babilonia M. CC. XI.,: siendo Consules del Pueblo Romano Lucio Pisano y Mauricio Pisarico; Proconsules Lucio Balesna, publico Govern. de la Judea, y Quinto Flavio, so el regimiento y Govierno de Jerusalen, Presidente gratisimo Poncio Pilatos, regente de la baxa Galilea, y Herodes Antipa, Pontifices del Sumo Sacerdocio Annas, Cayfas, Alit Almael el Magr. del Templo, Roboan Ancabel, Franchino Centurion, y Consules Rom.os, y de la Ciudad de Jerusalen Quinto Cornelio Sublima, y Sexto Ponfilio Rufo,; en el mes de Marzo y en el día XXV. de él.

YO Poncio Pilatos, aqui Presidente Romano dentro del Palacio de la Archipresidencia Juzgo, condeno y sentencio á muerte a Jesus llamado de la Pleve *Christo Nazareno*, y de Patria Galileo, hombre sedicioso de la ley Moysena, contrario al grande Emp.or Tiberio Cesar; y determino, y pronuncio por esta, que su muerte sea en Cruz, y fixado con clavos á usanza de reos, porque aqui congregando, y juntando muchos hombre ricos, y pobres; no ha cesado de mover tumultos por toda la Judea, haciendose hijo de DIos, y Rey de Jerusalen, con amenazarles la ruina de esta Ciudad, y de su Sacro Templo, negando el Tributo al Cesar, y haviendo aun tenido el atrevimiento de entrar con ramos, y triumpho, y con parte de la Pleve dentro de la Ciudad de Jerusalen, y en el Sacro Templo. Y mando á mi primer Centurion Quinto Cornelio lleve publicamente por la Ciudad á Jesus Christo ligado, y azotado, y que sea vestido de purpura, y coronado de algunas espinas, con la propia Cruz en los hombros para que sea exemplo á todos los malhechores: y con él quiero sean llevados dos Ladrones homicidas, y saldrán por la P.ta sagrada, ahora Antoniana, y que lleve á Jesús al publico monte de Justicia llamado Calvario, donde crucificado, y muerto, quede el cuerpo en la Cruz, como espectáculo de todos los malvados; y que sobre la Cruz sea puesto el título en tres lenguas, y que en todsa tres (Hebrea, Griega, Latina) diga JESUS NAZAR. REX JUDAERUM.

Mandamos asi mismo, que ninguno de cualquier estado, ó calidad se atreva temerariamente á impedir la tal Justicia por mi mandada, administrada, y executada con todo rigor según los decretos, y Leyes Romanas, y Hebreas so pena de rebelion al Imperio Romano = Testigos de la nra. Sentencia: por los 12. Tribus de Israel Rabain Daniel, Rabain seg.12, Joannin Bonicar, Barbasu. Sabi Potuculam. Por los Fariseos Bulio, Simeon, Ronol, Rabani, Mondagul, Boncurfosu. Por el Sumo Sacerdocio Rabban, Nidos, Boncasado. Notarios de esta publicacion: por los Hebreos Nitanbarta; por el Juzgado, y Presidente de Roma Lucio Sextilio, Amasio Chlio.

(Copias sacadas del ms. titulado *Libro de varias noticias y apuntaciones*, que dejó escritas en Latín, Español, Francés e Italiano D. N. Guerra, Obispo de Segovia. Copiadas de su original en M. DCC. LXXXVI)».

Fuente: *Los Evangelios Apócrifos*, por Aurelio De Santos Otero, BAC